

---

---

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA “PEPE GONZÁLEZ”, ASCRIPTO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.**

---

---

**Nº Expediente:** 2SCJ/2023

**Procedimiento:** Abierto supersimplificado

**Presupuesto de Licitación:** 55.000,00 € (IVA excluido) / 66.550,00 euros (IVA incluido)

**Partidas Presupuestarias:**

2023 1300030000 G/31B/66400 /23 01 66.550,00 euros

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de febrero de 2023, se firmó por el Viceconsejero de Salud y Consumo acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 13 de abril de 2023, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto supersimplificado, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

**TERCERO.-** La presente licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil del Contratante de éste Órgano de Contratación con fecha 18 de abril de 2023.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 3 de mayo de 2023 a las 14:00 h, plazo que fué publicado en el portal de licitación electrónica SIREC, se reúne la Unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación con fecha 5 de mayo de 2023 para la apertura del sobre electrónico único. Una vez iniciada la sesión, se constata que no se ha presentado ninguna oferta a través de dicho portal.



ELENA GONZALEZ GONZALEZ		08/05/2023 08:29:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRaxw0higJqktN51trW0hteOi	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por lo expuesto, al no haberse presentado ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la Unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación eleva propuesta al Órgano de Contratación para que se declare desierto el contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA “PEPE GONZÁLEZ”, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN”.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de D<sup>a</sup> Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA extraordinario núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio de 2022) sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2002) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015);

**SEGUNDO.-** Art. 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Según el artículo 150 apartado 3, 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. En virtud de lo anterior, y a la vista de lo establecido en el Antecedente de Hecho Cuarto, al no haberse presentado ninguna oferta, **se declara desierta la adjudicación** del contrato denominado “Suministro, en régimen de adquisición, de un vehículo para el Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González", adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén” (Expte. 2SCJ/2023), ante la ausencia de licitadores.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		08/05/2023 08:29:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRaxw0higJqktN51tIrW0hteOi	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO  
Fdo.: Elena Patricia González González.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		08/05/2023 08:29:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRaxw0higJqktN51tIrW0hteOi	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	